

Preguntas más comunes hechas al Departamento de Asistencia Financiera de BayCare

¿Dónde puedo obtener una solicitud?

Las solicitudes están disponibles en BayCare.org y en todos los hospitales BayCare. Si usted quisiera recibir una solicitud por correo, envíe un correo electrónico con su nombre y dirección a: finassist@baycare.org, o llame al (855) 233-1555, de lunes a viernes, entre las 8am y las 4pm.

No tengo el ECD# o CPI#. ¿Qué escribo en la casilla gris?

Deje esta área en blanco, es para uso de la oficina solamente. Sin embargo, usted debe tener un servicio programado, o ya haber recibido servicios en BayCare para presentar una solicitud.

¿Necesito poner mi número de Seguro Social en la solicitud?

Solamente los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.

No soy ciudadano americano. ¿Puedo solicitar asistencia financiera?

Si usted recibió cuidado de emergencia en uno de nuestros centros, usted puede aplicar, aunque no tenga ciudadanía o residencia.

Yo tengo seguro médico. ¿Puedo solicitar asistencia financiera?

Usted puede solicitar asistencia para la responsabilidad financiera del paciente después del seguro. Sin embargo, si usted elige no usar su cobertura de seguro o su atención de no emergencia es considerada fuera de la red, puede ser que no haya asistencia disponible. Para personas con planes de costos compartidos, la asistencia financiera puede estar solamente disponible para la responsabilidad del paciente después del pago o cuando la negación no está relacionada a la elegibilidad de asistencia financiera.

Yo estoy legalmente casado, pero separado.

¿Necesito listar la información del ingreso de mi cónyuge?

El ingreso del cónyuge debe ser incluido si usted vive en la misma dirección.

Mis hijos adultos viven conmigo. ¿Debo incluirlos en mi solicitud?

Solo las personas que usted reclama como dependientes en sus impuestos deben ser incluidos en su solicitud.

¿Cómo puedo documentar períodos sin ingresos?

Si usted no tuvo ingresos durante los últimos 12 meses, documente esto en la sección de ingreso familiar como "ningún ingreso", y explique quién/ qué lo apoyó a usted durante ese período. Si usted tuvo períodos sin ingresos durante los últimos 12 meses, documente su estado de ingresos completo para los últimos 12 meses en la sección de ingresos familiares. Usted también puede agregar una carta de explicación separada.

Yo he solicitado los programas listados en los últimos 12 meses, pero me los negaron. ¿Debo marcar algo con un círculo?

Usted solamente debe marcar un programa con un círculo si tiene una solicitud activa/pendiente con ese programa.

¿Necesito presentar los talones de cheque/formas W-2 con la solicitud de asistencia financiera?

A los que reciben Standard Medicare (No Medicare Replacement HMO) se les requiere que presenten comprobantes de ingresos y bienes. Todos los otros solicitantes solamente necesitan presentar la solicitud de asistencia financiera completada. Si se necesita información adicional, un representante se pondrá en contacto con usted.

No pude explicar completamente mi dificultad financiera en la solicitud. ¿Puedo presentar información adicional?

Usted puede agregar una carta explicando su dificultad financiera y/o documentación adicional.

¿Quién puede ser testigo de mi solicitud?

Cualquier adulto puede ser testigo de su solicitud al firmar y fechar el formulario. No necesita estar notariada.

¿Cuánto tiempo toma para que mi solicitud sea revisada?

La mayoría de las solicitudes serán procesadas dentro de los 30 días siguientes a su recepción. Solicitudes incompletas serán regresadas al solicitante, lo cual puede retrasar el proceso de revisión.

¿Cómo sabré si fui aprobado?

Los solicitantes serán informados de su aprobación o negación por carta enviada a la dirección listada en la solicitud. Si usted no ha recibido una carta, escriba al correo electrónico finassist@baycare.org o llame al (855) 233-1555.

¿Cuánto tengo que pagar si soy aprobado?

Si usted es aprobado para asistencia financiera, usted no será sujeto a ningún cobro y/o acción de cobranza. Pagos hechos a los servicios hospitalarios antes de solicitar la asistencia financiera pueden ser reembolsados a usted. Pagos recibidos por BayCare Medical Group, BayCare Outpatient Imaging o BayCare Urgent Care no son elegibles para un reembolso.

¿Es la asistencia financiera considerada cobertura de salud?

No, la asistencia financiera no es una cobertura de salud continua. Sin embargo, una solicitud en el archivo puede ser revisada para asistencia por servicios prestados. Usted debe tener un servicio programado, o ya haber recibido servicios en BayCare para solicitar asistencia.

Yo fui aprobado para asistencia financiera en un centro que no era BayCare. ¿Tengo que volver a solicitar?

Sí. La asistencia financiera no es transferible.

Para más información, contacte el equipo de Asistencia Financiera: finassist@baycare.org | (855) 233-1555

